



FRANQUEO:  
CONCERTADO

NÚMERO 250

Lunes 23 de Octubre

AÑO DE 1933

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengán firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente en la Administración del BOLETIN OFICIAL, (Palacio Provincial).

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.  
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.  
Número suelto, 50 céntimos de peseta.  
Número atrasado, 1 peseta.

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR

Habiendo regresado a esta capital en el día de hoy, me hago cargo nuevamente del mando de esta provincia, cesando por lo tanto en dicho desempeño el que lo ejercía interinamente, don José Díaz Ferrán, Jefe de Negociado de este Gobierno Civil.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Cáceres, 22 de Octubre de 1933.  
—El Gobernador, M. Ferrero Pardo.

5260

### Sección Provincial de Estadística

MES DE AGOSTO Año de 1933

	Provincia	Capital
<b>Cifras absolutas de hechos.</b>		
Nacimientos	1.506	62
Defunciones	759	61
Matrimonios	414	22
Abortos ...	48	8
<b>Por 1.000 habitantes.</b>		
Natalidad ..	3'29	2'35
Mortalidad ..	1'66	2'32
Nupcialidad	0'90	0'84
Mortinatalidad .....	0'10	0'30
<b>Población de la</b>		
provincia ...	457.735	
capital .....	26.331	
<b>Nacidos:</b>		
Varones ...	795	29
Hembras ..	711	33
<b>Total...</b>	<b>1.506</b>	<b>62</b>
<b>Abortos:</b>		
Nacidos muertos ..	44	8
Muertos al nacer ....	»	»
Muertos (antes de las 24 horas).	4	»
<b>Total...</b>	<b>48</b>	<b>8</b>
<b>Fallecidos</b>		
Varones ...	419	35
Hembras ..	340	26
<b>Total...</b>	<b>759</b>	<b>61</b>
<b>Fallecidos</b>		
Menores de 1 año.....	256	26
Menores de 5 años....	380	36
De 5 y más años .....	379	25
No consta ..	»	»
<b>Total...</b>	<b>759</b>	<b>61</b>

Provincia Capital

En establecimientos benéficos

Menores de 5 años....	15	14
De 5 y más años .....	24	11
<b>Total...</b>	<b>39</b>	<b>25</b>

En establecimientos penitenciarios ...

### DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

1 Fiebre tifoidea y paratifoidea (1 y 2)	9	1
2 Tifus exantemático (3) .....	»	»
3 Viruela (6).....	»	»
4 Sarampión (7) ..	»	»
5 Escarlatina (8) ..	2	»
6 Coqueluche (9) ..	2	»
7 Difteria (10) ...	3	»
8 Gripe (11) .....	6	»
9 Peste (14).....	»	»
10 Tuberculosis del aparato respiratorio (23) .....	27	3
11 Otras tuberculosis (24 a 32) (1) ..	14	»
12 Sífilis (34) .....	2	2
13 Paludismo (Malaria) (38).....	6	»
14 Otras enfermedades infecciosas y parasitarias (4, 5, 12, 13, 15 a 22, 33, 35 a 37, 39 a 44) .....	14	»
15 Cáncer y otros tumores malignos (45 a 53).....	31	3
16 Tumores no malignos o cuyo carácter maligno no está especificado (54 y 55).....	1	»
17 Reumatismo crónico y gota (57 y 58) .....	1	»
18 Diabetes azucarada (59) .....	1	»
19 Alcohoolismo crónico o agudo (75) .....	1	»
20 Otras enfermedades generales y envenenamientos crónicos (56, 60 a 74, 76, 77) .....	12	3

Provincia Capital

21 Ataxia locomotriz progresiva y parálisis general (80 y 83).....	4	»
22 Hemorragia cerebral, embolia o trombosis cerebral (82) .....	57	5
23 Otras enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos (78, 79, 81, 84 a 89) (2).....	30	5
24 Enfermedades del corazón (90 a 95) .....	47	2
25 Otras enfermedades del aparato circulatorio (96 a 103) .....	11	»
26 Bronquitis (106) (3) .....	13	»
27 Neumonía (107 a 109) .....	43	1
28 Otras enfermedades del aparato respiratorio excepto tuberculosis (104 y 105, 110 a 114) .....	8	»
29 Diarrea y enteritis (119 y 120) ..	198	15
30 Apendicitis (121)	1	»
31 Enfermedades del hígado y de las vías biliares (124 a 127) .....	8	»
32 Otras enfermedades del aparato digestivo (115 a 118, 122, 123, 128 y 129) .....	28	3
33 Nefritis (130 a 132) .....	18	1
34 Otras enfermedades del aparato urinario y del aparato genital (133 a 139) .....	2	»
35 Septicemia e infecciones puerperales (140 y 145) ..	2	1
36 Otras enfermedades del embarazo, del alumbramiento y del estado puerperal (141 a 144, 146 a 150) ..	1	»
37 Enfermedades de la piel, del tejido celular, de los huesos y de los órganos de la locomoción (151 a 156) .....	1	»

Provincia Capital

38 Debilidad congénita, vicios de conformación congénitos, nacimiento prematuro, etc. (157 a 161).....	54	5
39 Senilidad (162).	25	»
40 Suicidio (163 a 171) .....	3	»
41 Homicidio (172 a 175) .....	1	»
42 Muerte violenta o casual (excepto suicidio y homicidio) (176 a 198)...	24	2
43 Causas no especificadas o mal definidas (199 y 200)	48	9
<b>Total.....</b>	<b>759</b>	<b>61</b>

Cáceres, 26 de Septiembre de 1933. — El Jefe de Estadística interino.

### DE ELLAS

(1) Tuberculosis de las meninges.....	7	»
(2) Meningitis simple.....	18	1
(3) Bronquitis crónica.....	5	»
<b>Total.....</b>	<b>4794</b>	

## Audiencia Territorial

### Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por el Abogado don José Ollero Pérez, interponiendo recurso Contencioso Administrativo contra acuerdo de la Corporación municipal del Ayuntamiento de Valverde del Fresno, fecha 24 de Julio último, por el que fué destituido del cargo de Agente apoderado de dicho Ayuntamiento.

Y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso, en providencia de este día se ha acordado por el Tribunal la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Cáceres, 10 de Octubre de 1933.  
—El Secretario, Germán Repetto.—V.º B.º, el Presidente, Angel Avila. 5186

# DIPUTACIÓN PROVINCIAL

## DISTRIBUCIÓN DE FONDOS

que para satisfacer las obligaciones del presupuesto provincial, correspondiente al mes de Octubre, propone la Intervención en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 275 del Estatuto provincial

Capítulo	Artículo		Obligatorias o de pago inme- diato a su ven- cimiento		Voluntarias o de pago diferible		TOTAL	
			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º	1.º	Servicios generales del Estado.....	6.212	50	..	..	..	..
	3.º	Deudas .....	3.333	33	..	..	..	..
	5.º	Pensiones .....	3.933	68	..	..	..	..
	8.º	Otros conceptos análogos .....	8.203	20	..	..	..	..
	9.º	Suscripciones, anuncios, impresiones y similares.	3.498	53	..	..	..	..
	11.º	Gastos indeterminados .....	1.521	79	..	..	26.703	03
2.º	1.º	Gastos de representación de la Diputación.....	..	..	500	..	..	..
	2.º	Del Presidente .....	..	..	1.000	..	..	..
	3.º	De los Diputados .....	..	..	833	33	2.333	33
4.º	1.º	Adquisición de bienes provinciales .....	..	..	..	..	..	..
	2.º	Mejora, conservación y custodia de los mismos ..	..	..	..	..	..	..
5.º	1.º	Recaudación de arbitrios, impuestos, tasas, etc. .	1.416	66	..	..	1.416	66
	2.º	De contribuciones del Estado.....	..	..	..	..	..	..
6.º	1.º	Personal y material de las oficinas.....	31.175	18	..	..	..	..
	2.º	De los Establecimientos provinciales.....	8.112	50	..	..	..	..
	3.º	Material de la Diputación y Comisión .....	125	..	..	..	..	..
	4.º	Gastos generales de la Corporación .....	879	16	..	..	40.291	84
7.º	3.º	Subvenciones a Ayuntamientos para obras sani- tarias .....	..	..	8.131	66	8.131	66
8.º	1.º	Atenciones generales .....	..	..	..	..	..	..
	2.º	Maternidad y expósitos .....	25.460	94	..	..	..	..
	3.º	Hospitalización de enfermos.....	41.213	32	..	..	..	..
	4.º	Huérfanos y desamparados .....	1.000	..	..	..	..	..
	5.º	Dementes .....	35.495	83	..	..	..	..
	6.º	Servicios especiales.....	125	..	..	..	..	..
	7.º	Instituto de Higiene .....	..	..	..	..	..	..
	8.º	Brigada Sanitaria .....	..	..	..	..	..	..
	9.º	Calamidades públicas .....	2.813	92	..	..	106.109	01
9.º	1.º	Instituciones de crédito .....	..	..	..	..	..	..
	2.º	Otras instituciones de carácter social .....	9.349	60	..	..	..	..
	3.º	Obligaciones impuestas por las leyes .....	2.083	14	..	..	11.432	74
10.º	1.º	Atenciones generales .....	..	..	..	..	..	..
	2.º	Escuelas industriales .....	7.479	68	..	..	..	..
	5.º	Idem de sordomudos .....	416	66	..	..	..	..
	9.º	Bibliotecas.....	..	..	20	83	..	..
	10.º	Otros Establecimientos e Institutos .....	..	..	6.541	66	..	..
	11.º	Monumentos Artísticos e Históricos .....	..	..	150	..	..	..
	12.º	Subvenciones o becas .....	958	53	..	..	15.567	16
11.º	1.º	Atenciones generales .....	6.931	66	..	..	..	..
	2.º	Construcción de caminos vecinales .....	68.440	13	..	..	..	..
	3.º	Conservación y reparación de idem .....	17.078	35	..	..	..	..
	4.º	Construcción de otros caminos y carreteras pro- vinciales.....	10.931	33	..	..	..	..
	5.º	Reparación y conservación de idem .....	..	..	..	..	..	..
	10.º	Reparación y conservación de edificios provin- ciales.....	..	..	375	..	103.816	47
13.º	2.º	Fomento de la riqueza forestal .....	..	..	20	83	20	83
14.º	1.º	Atenciones generales .....	..	..	..	..	..	..
	5.º	Fomento de la ganadería y sus industrias .....	..	..	..	..	..	..
	9.º	Concursos y exposiciones .....	..	..	..	..	..	..
17.º	1.º	Devoluciones por ingresos indebidos .....	833	33	..	..	1.666	66
	2.º	Idem por otros conceptos .....	833	33	..	..	..	..
18.º	Unico	Imprevistos .....	..	..	3.333	33	3.333	33
19.º	1.º	Resultas de ejercicios cerrados .....	156.389	12	..	..	156.389	12
	2.º	Déficit de ejercicios anteriores .....	..	..	..	..	..	..
TOTAL.....			456.305	20	20.906	64	477.211	84

Cáceres, 13 de Octubre de 1933. - El Interventor, Juan Aguilera.

COMISIÓN GESTORA. - Sesión del día 14 de Octubre de 1933. - Se acordó aprobar la anterior distribución de Fondos. - El Secretario, L. Villegas. - V.º B.º: El Presidente, R. Bermudo.

5174

## Juzgados

HERVAS

Edicto

Don Julio González Muñoz,  
Juez municipal suplente de es-

ta villa, en funciones por hallarse el titular encargado del Juzgado superior.

Hago saber: Que el día quince de Noviembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, la venta en pública

subasta de los bienes que después se describirán, embargados como de la pertenencia de Francisco Lomo Martil, vecino de esta villa, en autos de juicio verbal civil promovidos por el Procurador, don Miguel de la Calle Santos, en nombre y representa-

ción de don Perfecto Eiró Cid, contra aquél, sobre reclamación de cantidad.

Se advierte, que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo del valor de tasación de los inmuebles embargados; que no se admitirán las posturas que no cubran, por lo menos, el importe de las dos terceras partes de dicha tasación y que esta subastasta se anuncia sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad, que deberán establecerse por el rematante, a costa del ejecutado.

Bienes objeto de la subasta

Primera. Una finca rústica en el término municipal de esta villa, en el sitio de la Solanilla, de extensión superficial doce áreas sesenta y cinco centiáreas; que linda por Saliente, con Eduardo Silva; por el Norte, con el mismo Eduardo Silva; por Mediodía, con Calleja pública, y por Poniente, con Cipriano Acera. Ha sido justipreciada en quinientas pesetas.

Segunda. Otra finca rústica en el mismo término municipal, en el sitio de la Torrecilla, de extensión superficial trece áreas veinticinco centiáreas; que linda por Saliente, con Luis Neila; por Mediodía, con la Sierra; por Poniente, con Luis Neila, y por Norte, con la Sierra. Ha sido justipreciada en quinientas pesetas.

Tercera. Otra finca rústica en el mismo término municipal y en el sitio de la Solanilla, de extensión superficial unas veinte áreas cincuenta centiáreas; que linda por Saliente, con Eduardo Silva; por Mediodía, con herederos de Ramón Martín; por Poniente, con Esteban Cachoplo, y por Norte, con Juan Neila. Justipreciada en ciento cincuenta pesetas.

Cuarta. Una casa en el casco de esta villa, en la calle Travesía del Rabilero, sin número; que linda por la derecha, con Sévulo López; por la izquierda, con Valeriano Lomo, y por la espalda, con Vía pública. Justipreciada en cuatrocientas pesetas.

Dado en Hervás a treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y tres. - Julio González. - Por su mandado, el Secretario Licenciado, Eduardo Zamora. 5173

GARROVILLAS

Cédula de citación

Don Pedro Inigo Gómez, Juez municipal Letrado de esta villa, en diligencia de juicio verbal, se falla por lesiones a Emilia de Sande Caballero, tiene acordado la celebración de juicio de falta, y que se cita a dicho acto, que

tendrá lugar el día 30 del mes actual y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al inculpado Manuel Plaza Alonso, cuyo paradero se ignora.

Y para que sirva de citación en forma al repetido Manuel Plaza Alonso, con la prevención de que si no comparece, se seguirá el juicio sin su asistencia, extendiendo la presente que firmo en Garrovillas a 14 de Octubre de 1933.—El Secretario, Eusebio García. 5184

TRUJILLO

Edicto

Don José Santiago Sánchez, Abogado, Juez municipal suplente de esta ciudad de Trujillo.

Hago saber: Que en el juicio que después se expresará, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

«En la ciudad de Trujillo a 26 de Septiembre de 1933, el señor don José Santiago Sánchez, Juez municipal suplente de la misma, habiendo visto estos autos de juicio verbal de falta seguido entre partes, de una el Ministerio Fiscal; de otra como perjudicado Manuel Garrido Sánchez, de 29 años y de profesión guarnicionero, y de otra como denunciado Eladio Alejandro Garrido Sánchez, de 37 años y de oficio barbero, ambos solteros y de esta vecindad, por lesiones; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Eladio Alejandro Garrido Sánchez, a la pena de treinta días de arresto y pago de costas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del denunciado y desconocerse su actual paradero se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que le sirva de notificación en forma, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Santiago. —Publicada en el mismo día.— Antonio Civantos.»

Lo que se publica en este periódico oficial para que sirva de notificación al denunciado rebelde antes mencionado.

Dado en Trujillo a 26 de Septiembre de 1933.—José Santiago. —Por su mandado, el Secretario, Antonio Civantos. 5218

ALDEA DEL CANO

Don José Delgado Sanguino, Juez municipal de Aldea del Cano.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario y suplente de este Juzgado municipal de este pueblo, por excedencia del que la venía desempeñando, se anuncia su provisión a concurso libre, por término de treinta días, a contar desde que aparezca anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid», debiendo proveerse referida plaza conforme dispone el artículo 5.º del R. D. de 29 de Noviembre de 1933. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes con los documentos debidamente reintegrados, a este Juzgado municipal. Se hace saber que el Secretario sólo percibirá los derechos de Arancel.

Dado en Aldea del Cano a 9 de Octubre de 1933.—El Juez municipal, José Delgado.—El Secretario habilitado, Pedro Plaza. 5220

DIPUTACION PROVINCIAL

AÑO 1933 — CUENTAS DEL AÑO 1931

ESTADO de las cuentas rendidas por los Ayuntamientos de esta provincia, del período voluntario de Cédulas Personales del año 1931, aprobadas por la Excm. Comisión Gestora, en sesión del día 30 del pasado mes de Septiembre del corriente año.

NUMERO de orden	del Padrón	AYUNTAMIENTO	Importa el cargo del Padrón		Ingresado en la Caja provincial		Recargo municipal de 1924-25 0.5 %		Premio del 3 por 100		Cédulas devueltas y ausentes		Pendientes de cobro		Importe de las cédulas con penalidad		Ingresado en la Caja provincial		Tercera parte de apremio del Agente		Cédulas devueltas de partidas fallidas		Ingresado de más		
			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas
1	1	Abadía	1.083	25	917	04	104	85	28	36	6	54	27	1.325	80	54	27	1.325	80	54	27	1.325	80	54	27
2	2	Abertura	1.874	60	1.525	19	82	75	47	16	75	50	144	288	144	288	144	288	144	288	144	288	144	288	
3	3	Acebo	3.395	15	1.949	43	550	23	60	29	172	30	662	90	1.325	80	662	90	1.325	80	662	90	1.325	80	
4	4	Acebucho	3.068	70	1.288	31	263	75	39	84	209	60	1.267	20	2.534	40	1.267	20	2.534	40	1.267	20	2.534	40	
5	5	Ahigal	4.010	45	2.969	26	399	06	91	83	125	10	425	20	850	40	425	20	850	40	425	20	850	40	
6	6	Albalá	5.389	90	3.977	32	504	08	123	123	143	50	642	20	1.284	10	642	20	1.284	10	642	20	1.284	10	
7	7	Alcántara	12.068	75	8.435	90	947	90	260	90	351	10	2.424	05	4.848	10	2.424	05	4.848	10	2.424	05	4.848	10	
8	8	Alcuéscar	7.686	65	5.049	18	494	52	156	15	114	30	1.635	70	3.271	40	1.635	70	3.271	40	1.635	70	3.271	40	
9	9	Aldea de Trujillo	1.707	40	1.133	55	61	50	35	05	229	90	363	196	393	196	393	196	393	196	393	196	393	196	
10	10	Aldeanueva del Camino	3.762	60	3.074	31	166	81	95	08	229	90	196	50	393	196	196	50	393	196	196	50	393	196	
11	11	Aldehuera de Jerte	256	60	164	93	47	77	5	10	114	80	38	80	77	60	38	80	77	60	38	80	77	60	
12	12	Aliseda	4.590	10	2.721	19	926	25	84	16	114	80	743	70	1.487	40	743	70	1.487	40	743	70	1.487	40	
13	13	Almaraz	1.092	75	654	50	35	51	20	24	261	05	382	50	765	10	382	50	765	10	382	50	765	10	
14	14	Almoharín	6.599	35	4.976	40	520	19	153	90	261	05	688	196	1.376	10	688	196	1.376	10	688	196	1.376	10	
15	15	Arco	74	10	52	98	19	49	1	63	567	10	4.128	70	8.257	40	4.128	70	8.257	40	4.128	70	8.257	40	
16	16	Arroyo del Puercro	16.976	30	10.168	05	1.800	45	312	12	567	10	2.118	70	4.237	40	2.118	70	4.237	40	2.118	70	4.237	40	
17	17	Arroyomolinos de Montánchez	3.470	10	1.130	13	61	32	34	95	125	125	858	20	1.716	40	858	20	1.716	40	858	20	1.716	40	
18	18	Belvis de Monroy	1.517	70	876	42	271	44	11	64	55	20	122	50	245	10	122	50	245	10	122	50	245	10	
19	19	Botija	1.163	60	743	22	219	70	22	98	612	60	1.790	70	3.581	40	1.790	70	3.581	40	1.790	70	3.581	40	
20	20	Brozas	16.664	45	13.195	13	676	40	389	62	612	60	1.299	10	2.589	20	1.299	10	2.589	20	1.299	10	2.589	20	
21	21	Cabañas del Castillo	2.693	40	1.884	53	416	49	58	28	95	95	299	10	589	20	299	10	589	20	299	10	589	20	
22	22	Cabezueta del Valle	3.635	10	1.843	20	1.59	70	57	96	121	60	1.453	60	2.907	20	1.453	60	2.907	20	1.453	60	2.907	20	
23	23	Calzadilla	2.053	05	1.679	94	91	15	51	96	118	118	112	224	224	224	224	224	224	224	224	224	224	224	224
24	24	Caminomorisco	1.803	35	1.375	85	326	95	42	55	58	58	112	224	224	224	224	224	224	224	224	224	224	224	224
25	25	Campillo de Deleitosa	876	10	635	07	189	79	19	64	31	60	31	60	31	60	31	60	31	60	31	60	31	60	31

El Presidente, R. Bermudo.—El Secretario, L. Villegas.

# Alcaldías

## EL GORDO

### Anuncio

El día cinco de Noviembre próximo y hora de las diez, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la primera subasta para el aprovechamiento de pastos sobrantes de esta dehesa «Boyal», durante los años forestales de mil novecientos treinta y tres, treinta y cuatro, mil novecientos treinta y cinco y treinta y seis, bajo el tipo anual de CINCO MIL PESETAS, y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, y serán presentadas acompañadas de la cédula personal y el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional de setecientas cincuenta pesetas, en la forma preceptuada en el artículo quince del Reglamento de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro.

El Gordo a trece de Octubre de mil novecientos treinta y tres.—El Alcalde, Emiliano Muñoz.

### Modelo de proposición

#### Papel de primera clase

Don....., vecino de....., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de pastos sobrantes de la dehesa «Boyal», de estos propios, ofrece satisfacer la cantidad de..... pesetas (en letra), comprometiéndose a cumplir las condiciones estipuladas para el mismo.

(Lugar y fecha).

5106

## MONTANCHEZ

Don Santiago Sánchez y Sánchez, Secretario del Ayuntamiento de la villa de Montánchez.

Certifico: Que en el libro de actas de las sesiones que celebra este Ayuntamiento, existe al folio 67, la extraordinaria del día 15 del corriente, en la cual se tomó el siguiente acuerdo:

«En la villa de Montánchez a 15 de Octubre de 1933, se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas de dicho día, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Antonio Flores Solís y con mi asistencia como Secretario de la Corporación, los señores Concejales don Tirso Lozano, don Basilio Lavado, don Ramón Pintado, don Juan Flores San Martín, don Alfonso Fernández, don Antolín Berrocal, don Benito Mateos, don Serapio Meléndez Álvarez y don Antonio Huertas Pulido, que componen las cuatro

quintas partes de la totalidad de la misma, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la cual habían sido citados, de conformidad con los preceptos vigentes. Declarada abierta por el señor Alcalde y leída que fué el acta de la anterior, se pasa al estudio del único asunto que figura en la convocatoria: «Ratificación del acuerdo del Ayuntamiento tomado en 19 de Octubre de 1929, contratando un préstamo con la Caja Extremeña de Previsión, con destino a la aportación al Estado para contruir un grupo escolar y autorización al Alcalde Presidente para firmar y ejecutarlo».

Previa lectura del mencionado acuerdo y explicado por la presidencia el alcance del mismo, los señores asistentes por unanimidad, acuerdan hacerlo suyo en todas sus partes, ofreciendo en garantía del préstamo de 70.000 pesetas, la Lámina propiedad del Ayuntamiento número 4.215 de 284.472 pesetas con 43 céntimos, emitida a favor del mismo por canje de la anterior número 4.151, que ha venido figurando.

Asimismo por unanimidad se autoriza al señor Alcalde Presidente don Antonio Flores Solís, para firmar y ejecutar dicho contrato con la Caja Extremeña, colaboradora del Instituto Nacional de Previsión.

Se hace constar que el número de señores Concejales que componen esta Corporación son 12, asistiendo 10 que toman los acuerdos expuestos por unanimidad. Leída y firmada la presente acta por los señores asistentes, se levanta la sesión por la presidencia a los 45 minutos de comenzada, de lo que como Secretario certifico.—Antonio Flores Solís, Tirso Lozano, Basilio Lavado, Ramón Pintado, Juan Flores San Martín, Alfonso Fernández, Antolín Berrocal, Benito Mateos, Serapio Meléndez Álvarez, Antonio Huertas Pulido y S. Sánchez y Sánchez. (Todos Rubricados)».

Es copia fiel del original a que me remito, y para que así conste y pueda insertarse en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, extiendo la presente, con el visto bueno del señor Alcalde, en Montánchez a 10 de Octubre de 1933.—Santiago Sánchez y Sánchez.—Visto bueno, el Alcalde, Antonio Flores.

5208

## REBOLLAR

### Matrícula de Industriales

Habiendo sido confeccionada la perteneciente a este Municipio para el año próximo de 1934, queda dicho documento expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, desde el siguiente en que aparezca el presente anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los industriales en él comprendidos y formular las reclamaciones que consideren pertinentes.

Rebollar a 14 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Fulgencio García.

5136

## REBOLLAR

### Anuncio

Confeccionado el Padrón de Edificios y Solares de esta localidad, para el año venidero de 1934, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, desde el siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que en indicado plazo pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Rebollar a 14 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Fulgencio García.

5137

## TORREJONCILLO

### Habilitación de crédito

Acordado por este Ayuntamiento habilitar crédito por medio de Suplemento para aumentar las consignaciones de las partidas, números 1 y 2 del capítulo segundo artículo primero del vigente presupuesto de gastos, se halla expuesto al público el expediente por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Torrejoncillo, 13 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Francisco Moreno.

5110

## ZARZA LA MAYOR

Padrón de Edificios y Solares, Matrícula de Industrial y Padrón de Automóviles

Los expresados documentos cobratorios para el ejercicio de 1934, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo pueden ser examinados libremente y producirse ante los mismos las reclamaciones pertinentes.

Zarza la Mayor a 12 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Amores.

5109

## SEGURA DE TORO

Contribución territorial para el año de 1934

Terminado por esta Junta Pericial el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, al objeto de que cuantas personas les interese, puedan examinarlo y producir las reclamaciones que consideren procedentes.

Segura de Toro a 13 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Antonio Morales.

5097

## VALDEFUENTES

### Edicto

Confeccionados los Padrones para la cobranza de la Patente Nacional de Automóviles correspondiente al año de 1934, se hallan expuestos al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, du-

rante los cuales todos los contribuyentes en los mismos comprendidos, pueden presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho.

Valdefuentes a 13 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Cirilo Pérez.

5125

## TALAVERUELA

Matrícula Industrial para el año de 1934

Confeccionada la de este Municipio, correspondiente al año de 1934, queda expuesta al público por el término de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinada y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Talaveruela, 11 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Casimiro Iglesias.

5072

## TALAVERUELA

Padrón de Edificios y Solares urbanos

Confeccionado el Padrón de Edificios y Solares urbanos de este término, para el año de 1934, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Talaveruela, 11 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Casimiro Iglesias.

5073

## ALCUESCAR

Confeccionada la matrícula de la contribución industrial de esta localidad, para el próximo ejercicio de 1934, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de diez días, durante el cual plazo podrán presentarse las reclamaciones que crean conveniente los interesados.

Alcuéscar a 10 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Nemesio Rosco.

5094

## GUIJO DE GRANADILLA

Repartimiento de la Contribución territorial para 1934

El documento antes reseñado, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Guijo de Granadilla a 11 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Justo Jimeno.

5107

## EL TORNO

Repartimiento de la contribución rústica y pecuaria para el año de 1934

El documento antes reseñado, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

El Torno a 7 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Nicasio Alonso.

5120